



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465
República Argentina



RES. DECECO N° 1074/12
EXPEDIENTE N° 6.719/11
Salta, 3 de diciembre de 2012

VISTO: La nota presentada por el alumno **Roberto Alejandro GORRITI**, L.U. N° 513.808, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“SERVICIOS DE PODOLOGIA: ANALISIS LEGAL, CONTABLE Y OPERATIVO”** autorizado por Res. DECECO N° 820/11, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi, Profesor Regular Adjunto de la asignatura de Contabilidad IV (Cátedra paralela), quien dirigió dicho Seminario, y a fs. 10 vuelta, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina de Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“SERVICIOS DE PODOLOGIA: ANALISIS LEGAL, CONTABLE Y OPERATIVO”**, el día 12 de diciembre de 2012 a horas 15:00, en el que será examinado el alumno **Roberto Alejandro GORRITI**, L.U. N° 513.808, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1° de la siguiente manera:

Cr. Sixto Guillermo Alanís
Cr. Sergio Villalba
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Hernán José Avila (S)

ARTICULO 3° –Invitar a la Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi, en su carácter de Directora del citado trabajo, a la defensa, sin voz ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4° – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi, al alumno peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv.am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría de As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO